

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TELEFAX. 54 -0387 - 4255513

FE-mail: malena@unsa.edu.ar

SALTA, 30 ABR 2010

R- D-NAT -2010- 0399

EXPEDIENTE N° 10.611/2004

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Biol. Amelia Nancy GIANNUZZO y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 141 de estas actuaciones obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, de fecha 12 de Noviembre de 2009, que aconseja aprobar el informe de Avance presentado por la Doctorando a fs. 134/139;

Que a fs. 143 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aprobar la recomendación de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 144 rola Despacho N° 217-10, de Consejo y Comisiones, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por el Capítulo II Artículo 7 Inciso 30 de la Resolución R - DNAT - 2003 N° 0387,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

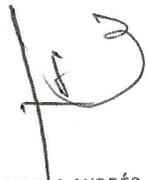
ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance de la Doctorando Biol. Amelia Nancy GIANUZZO, obrante a fs. 134/139 por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.-Hágase saber a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

mer.


Lic. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. GUILLERMO ANDRÉS BAUDINO
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales